

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD**  
**ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO : PROCESO N°. 110013120002-2021-046-2 (F. 36 RAD.  
201900245)  
AFECTADO : WALTER ANTONIO CORDERO CUADRADO

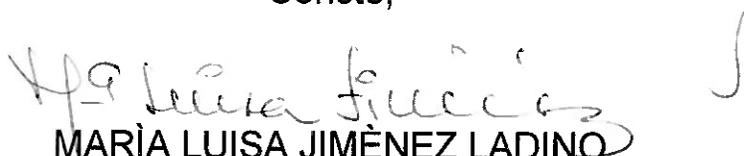
Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 14 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA : TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria